



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5342

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, 14 SEP 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006903-09-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO TEMIS LOSTALÓ S.A. solicita la aprobación de nuevos proyectos de Prospectos para el producto denominado OPTIMINA PLUS / EXTRACTO HIDROSOLUBLE DE POLEN - EXTRACTO HIDROALCOHÓLICO DE PANAX GINSENG - CLORHIDRATO DE YOHIMBINA - VITAMINA E ACETATO 50 %, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, autorizado por el Certificado N° 36574.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley N° 16.463, Decreto N° 150/92 y Disposiciones N° 5904/96 y 2349/97.

Que a fojas 19 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto N° 1.490/92 y N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5342

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ARTICULO 1º. - Autorízase los proyectos de Prospectos de fojas 2 a 10 para la Especialidad Medicinal denominada OPTIMINA PLUS / EXTRACTO HIDROSOLUBLE DE POLEN - EXTRACTO HIDROALCOHÓLICO DE PANAX GINSENG - CLORHIDRATO DE YOHIMIBINA - VITAMINA E ACETATO 50 %, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, propiedad de la firma LABORATORIO TEMIS LOSTALÓ S.A., anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 36574, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-006903-09-4.

DISPOSICION N°

CA

5342


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.